

LOTA, 08 de Agosto 2014.-
DECRETO N°: 1892.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Patricio Marcelo Pino Cruz	1 [REDACTED]
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Maritza Soledad Espinoza Arévalo.	[REDACTED]
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	María del Pilar Alarcón Salinas.	[REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Luzmila Aurora Monsalve Medina	[REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Juan Flores Rodríguez	[REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Joselyn Andrea Fuentes Arriagada.	[REDACTED] -
- 06 Paquetes de pañales para niños talla XG de 32 unidades, 06 Paquetes de pañales para niños talla P de 32 unidades, 01 manta de polar pequeña y 01 canasta de alimentos.		
07	Jacqueline Andrea Rodríguez Burgos.	1 [REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Iris Rifo Rebolledo	[REDACTED] -
- 06 Paquetes de pañales para adultos talla L.		
09	María Sonia Fonseca Sanhueza	[REDACTED] -
- 01 Colchón de 1 plaza y 03 frazadas.		
10	Alejandra del Carmen Jerez Ormeño.	1 [REDACTED] -
- 07 Paquetes de pañales para niño talla XG de 32 unidades y 01 Canasta de alimentos.		
11	Pedro José Delgado Molina	1 [REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
12	Victor Sergio Peña Bello.	[REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
13	Cecilia Prosperina Espinoza Pérez	[REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
14	Juan Flaminio González Garcés	[REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
15	Rosa Del Carmen Rivas Alveal.	[REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		
16	Crecencia del Carmen Sanhueza Villegas	[REDACTED] -
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 08 de Agosto 2014.-
DECRETO N°: 1892.-

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, las ayudas sociales consistentes en *canastas de alimentos, paquetes de pañales para niños talla XG, Paquetes de pañales para niños talla P, manta de polar, colchón y frazadas*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por *canastas de alimentos, paquetes de pañales para niños talla XG, Paquetes de pañales para niños talla P, manta de polar, colchón y frazadas*, existentes en bodega Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistente Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/KAMC/KAPM/nsm.